



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2016-00154-00
DEMANDANTE: JOSE DEL CARMEN MARIMON PADILLA
DEMANDADO: CARLOS MARIO MAZO RESTREPO

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Juez, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a cargo de la parte demandada CARLOS MARIO MAZO RESTREPO, y a favor del demandante JOSE DEL CARMEN MARIMON PADILLA, en el trámite del proceso ejecutivo, así:

Agencias en Derecho Primera Instancia:	\$3.144.508,56
Costas Causadas en secretaría	\$0,00
TOTAL	\$3.144.508,56

Barranquilla, 12 de enero de 2024

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: María José Arregoces

Firmado Por:
William Eduardo Geronimo Saltarin
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbf5164606c3f50fe176a4cdf5b5243cd11d190c2e4c635185a5ee57afa6b96e**

Documento generado en 12/01/2024 12:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2016-00154-00
DEMANDANTE: JOSE DEL CARMEN MARIMON PADILLA
DEMANDADO: CARLOS MARIO MAZO RESTREPO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, a cargo de la parte demandada CARLOS MARIO MAZO RESTREPO, y a favor del demandante JOSE DEL CARMEN MARIMON PADILLA, en el trámite del proceso ejecutivo, el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho Primera Instancia:	\$3.144.508,56
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
TOTAL	\$3.144.508,56

En consecuencia, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por la Secretaría a cargo de la parte demandada CARLOS MARIO MAZO RESTREPO, y a favor del demandante JOSE DEL CARMEN MARIMON PADILLA, en el trámite del proceso ejecutivo, de fecha 12 de enero de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2191aa3c8ec760fc9c774368658c05dd02fe8543a00ec11bd11cd3c9633a02c8**

Documento generado en 12/01/2024 08:34:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>